

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
de la Provincia de Buenos Aires [y la Comisión de Investigaciones
Científicas de la Provincia de Buenos Aires](#)

**CONCURSO DE IDEAS-PROYECTO
PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA
BASES**

2016

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires [y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires](#) llaman a concurso a instituciones y organizaciones sin fines de lucro de la Provincia de Buenos Aires para la **presentación de Ideas-Proyecto vinculados a la promoción y el fortalecimiento de la Cultura Científica**. Esto involucra a aquellas actividades y proyectos que se enmarcan bajo los nombres de popularización, divulgación, periodismo científico o comunicación de las ciencias.

1. PROPÓSITOS

Diseñar y ejecutar proyectos de cultura científica destinados a fomentar la comprensión pública, la apropiación social y participación ciudadana en temas relacionados con la dimensión cultural y social de la ciencia, la tecnología, la salud y el medio ambiente, entre otros.

2. TIPO DE IDEAS-PROYECTO

Se beneficiarán Ideas-Proyecto de carácter educativo orientados a la promoción de la cultura científica para diversos públicos. Esto incluye actividades, materiales educativos en diversos formatos y contenidos disciplinares. Podrán referirse a temas específicos de una disciplina en particular o abordar problemáticas desde perspectivas multi e interdisciplinarias. Asimismo, podrán presentarse propuestas que consideren la articulación entre éstas disciplinas, las TICS (Tecnologías de la Información y la Comunicación) y/o las artes en sus diferentes lenguajes.-Los proyectos podrán referirse también a temas de historia de la ciencia e incluir aspectos epistemológicos y éticos de la producción científica.

3. CATEGORÍAS

Categoría 1: Diseño y producción de actividades.

Esta categoría incluye actividades como talleres, espectáculos, ferias y festivales de ciencias, campamentos científicos u olimpiadas, entre otros.

Categoría 2: Diseño y producción de materiales educativos.

Esta categoría incluye materiales educativos impresos, digitales y/o audiovisuales.

Categoría 3: Diseño y producción de exhibiciones.

Esta categoría incluye exhibiciones de carácter expositivo y/o interactivo.

Cada Idea-Proyecto deberá encuadrarse sólo en una de las tres categorías mencionadas. No hay límite para la presentación de Ideas-Proyecto por participante, pero sólo una de ellas podrá resultar seleccionada.

4. PARTICIPACIÓN Y MODALIDAD

Podrán presentar sus Ideas-Proyecto **grupos e instituciones con personería jurídica, sin fines de lucro, de la provincia de Buenos Aires, con experiencia en el desarrollo de proyectos y actividades para la promoción de la cultura científica**. Esto incluye unidades asociadas a universidades públicas, centros e institutos de investigación, gobiernos municipales y organizaciones sin fines de lucro: museos, centros de ciencia, bibliotecas, parques botánicos, ludotecas, editoriales, programas de radio y tv, entre otros.

Las Ideas-Proyecto se orientarán a promover la apropiación social de las ciencias y la participación ciudadana de públicos diversos.

Las entidades podrán participar individualmente o en articulación con otras que cumplan también los requisitos exigidos a los participantes de este concurso. Además, deberá justificarse la necesidad de ejecutar la acción de modo articulado para el cumplimiento de los objetivos propuestos y aportar el documento mediante el que la cooperación se haya formalizado.

5. PRESENTACIÓN

El plazo de presentación estará abierto hasta el **21 de noviembre de 2016 a las 17:00 hs.**

Los formularios de “**Inscripción**” y “**Memoria de la idea-proyecto**” deberán enviarse por las siguientes dos vías:

- Correo electrónico a **culturacientificapba@gmail.com** con asunto “**CONCURSO PCC 2016**”. Como constancia de la recepción cada participante recibirá un correo de confirmación.
- Personalmente o por correo postal, en sobre cerrado, indicando en el frente **CONVOCATORIA PCC 2016, a Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires. Calle 54 nro. 358 e/ 2 y 3 - (1900) La Plata.**

Los sobres deberán tener un sello de la oficina de correo con fecha válida hasta el día de cierre de la convocatoria.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las Ideas-Proyectos presentados se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

Los proyectos deberán:

- Cumplir con todos los requisitos solicitados en esta presentación.
- Ser pertinentes y factibles.
- Poseer coherencia interna (relación entre los propósitos, los destinatarios, los contenidos).

Se valorarán especialmente:

- El contenido científico y educativo, la originalidad y la innovación.
- Los proyectos destinados a favorecer la participación de públicos poco frecuentes como jóvenes, adultos mayores o personas y colectivos que se encuentran por diversos motivos en situación de desventaja y vulnerabilidad respecto del acceso al conocimiento científico y tecnológico.

7. PREMIO

El importe que se destinará será de **\$ 900.000 (PESOS NOVECIENTOS MIL)** distribuido de la siguiente manera:

CATEGORÍAS	MONTO DESTINADO
1. Diseño y producción de actividades	\$ 200.000
2. Diseño y producción de materiales educativos y comunicacionales	\$ 300.000
3. Diseño y producción de exhibiciones	\$ 400.000
TOTAL	900.000

Categoría 1 -Por orden de mérito-:

- Primer ~~premio~~: \$ 100.000
- Segundo ~~premio~~: \$ 60.000
- Tercer ~~premio~~: \$ 40.000
-

Categoría 2:

- Primer ~~premio~~: \$ 150.000
- Segundo ~~premio~~: \$ 90.000
- Tercer ~~premio~~: \$ 60.000
-

Categoría 3:

- Primer ~~premio~~: \$ 200.000
- Segundo ~~premio~~: \$ 120.000
- Tercer ~~premio~~: \$ 80.000

8. AUTORÍA

La presentación al concurso y la aceptación de sus bases implica:

La garantía por parte de los participantes de ser los titulares de proyectos originales sin vulnerar los derechos de terceros.

La exención del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires y de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en caso de que el/los autor/es presente/n obras sin contar con las debidas autorizaciones de aquellos terceros cuyos derechos pudieran verse afectados, así como por el uso indebido e ilícito que cualquier tercero pueda realizar de las obras difundidas.

9. PROPIEDAD DE LOS BIENES

La propiedad de los bienes generada como consecuencia de lo producido en el marco de esta convocatoria corresponderá a los beneficiarios del financiamiento. Si el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires estuviera interesado en el uso de los resultados generados en el proyecto, deberá suscribir un acuerdo que regule las condiciones de la transferencia con la entidad beneficiaria.

10. DIFUSIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires podrá reproducir, distribuir o comunicar públicamente los proyectos ~~premiados~~ a revistas, periódicos u otros medios de difusión como parte de sus actividades de divulgación, tanto en el ámbito provincial como nacional.

Los grupos e instituciones que resulten beneficiados deberán utilizar, en todos los productos que se desarrollen en el marco de esta convocatoria, la marca institucional del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que será enviada por correo electrónico oportunamente.

Los beneficiarios deberán además mencionar el apoyo del Ministerio en toda la información verbal o escrita.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en este concurso supone la plena aceptación de las bases de la convocatoria y la conformidad total con las decisiones que tomen tanto el Jurado como la Organización.

En el caso de incumplir los requisitos incluidos en estas bases, la presentación del proyecto no se considerará válida.

12. RESULTADOS

Los resultados serán comunicados en el mes de diciembre de 2016 vía correo electrónico y/o telefónicamente. Luego, se procederá a firmar un Acta Acuerdo en la que los ganadores se comprometen a finalizar el proyecto en el plazo de 18 meses, así como a presentar un informe final sobre el impacto del proyecto en la comunidad.